le costaría mucho convencerlos para completar la obra piadosa con la erección de una casa de frailes.

El 26 de noviembre de 1416 ante el escribano y notario Juan Sánchez de Moya, Enrique Cribel y Elvira Sánchez ampliaron sus obsequios hacia los conventos. El de Sancti Spiritus obtuvo la heredad del Pozuelo de Doña Mayor, mientras que el de Santo Domingo recibió la dehesa de Cardos, una de las arrebatadas a Garcí Méndez de Sotomayor y sus hermanos (parte de cuya renta será luego de Sancti Spiritus). Seguramente fue entonces cuando donaron a este convento de frailes la heredad de El Pozo, en Villaverde "que se llamaua ansi el pueblo quando era aldea de Alcaraz, en la qual posesion ay guertas, viñas y hazas y unas casas prinçipales en el pueblo, que estan junto a la yglesia, la qual posesion dio el illustre fundador de este convento". De esta forma quedaba solucionada la cuestión del sostenimiento de las comunidades, a las que ya se les había dotado con casas en cuyo solar establecerse y seguramente alguna renta adicional.

Pocos días después de las donaciones, el 2 de diciembre, mosén Enrique Cribel dicta su testamento. Después de hacer relación de las correspondientes mandas expone que de lo que quedare de los gastos que dichas mandas conllevan, "la mitad de todo ello que lo haya el monesterio de los Frailes Predicadores de esta villa, donde me yo mando enterrar, e la otra mitad que lo haya el monesterio de dueñas de Santi Espiritus". Con "todo ello" se refiere, naturalmente, a los abundantes inmuebles arrebatados a la familia de doña Elvira, a los comprados a irrisorio precio a las viudas necesitadas de Alcaraz o a los recibidos por el concejo en pleno apogeo político del bretón.

Las razones que mueven a Enrique Cribel a fundar estas comunidades ya quedaron expuestas en otro estudio (como tantos otros datos de este trabajo), por lo que las referiremos a continuación sumariamente. En primer lugar, la fundación de la casa de monjas Sancti Spiritus se debe a querer buscar un destino a la futura viudedad de doña Elvira, quien debía de ser considerablemente más joven que Cribel. Un destino bastante común para viudas de la nobleza, sobre todo si carecían de descendencia.

Hemos de considerar que tan sólo conocemos ínfimos retazos de la vida de don Enrique, pero a la vista de sus diversas acciones privadas, su comportamiento en relación con sus soldados a quienes no abonaba los salarios, la implacable dilapidación de la hacienda de los sobrinos, y el abuso de las condiciones de menesterosidad de las viudas alcaraceñas, lo más

 $^{^{32}}$ A.H.N., Clero , libro 65, 162, fol. 314 r.; y libro 72 fol. 1 r. y 88 r. Estos libros son las hijuelas de los